

RA-RFYP-16-3-2725

BUENOS AIRES, 18 AGO 1977

A LA GERENCIA DE ECONOMIA (DIVISION LIQUIDACIONES).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Punto 3º de las Disposiciones de la Dirección de Logística Nros. 474/77 y 486/77 cuyas copias se acompañan, se informa a continuación la antigüedad que registran en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal los agentes dados de baja por dichas Disposiciones, a los efectos de liquidarles la indemnización prevista en el Artículo 4º de la Ley 21.274, en las condiciones establecidas en el Artículo 5º de la misma:

Adm.10	GUIDO de BAVARO María Elena	8 años
MyP.10	VIDAL Enrique Félix	6 años

Asimismo, se comunica que ninguno de los agentes mencionados precedentemente se encuentra comprendido en los términos del Artículo 6º, apartado 7 de la citada Ley.-



JOSE MARIA CLAVERO
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL

DOCUMENTO N° 15	
C. P. 271	
18 AGO 1977	